 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	ESTUDIO DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA DE BIENES Y SERVICIOS	ADM-CTT-FT-07-V2

Fecha de Estudios Previos										
D	2	2	M	0	9	A	2	0	1	7

- NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL ESTUDIO:** JUAN DAVID RAMÍREZ PIÑEROS, PROFESIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL, SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.
- LA NECESIDAD ESTÁ INCLUIDA EN:** Plan Anual Adquisición–PAA (X) Proyecto de Inversión: ()
- JUSTIFICACIÓN:**

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Empresa Social del Estado, presta servicios integrales de salud de baja, mediana y alta complejidad y adelanta las acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad a nivel individual y colectivo que le brindan al usuario una atención integral, fortaleciendo las acciones de autocuidado, mutuo cuidado y las intersectoriales que fomenten acciones individuales y colectivas para incentivar estilos de vida saludable.

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., para los procesos de adquisición de bienes y/o servicios se rige por el derecho Privado conforme a lo dispuesto en los artículos 194, 195 numeral 6 y 197 de la Ley 100 de 1993; Código Civil, Código de Comercio y Manual de Contratación de la Subred Sur.

Por la descripción del objeto estipulado, las actividades a realizar y las especificaciones señaladas, el contrato a celebrar es un Contrato de Compraventa, teniendo en cuenta que la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., es una categoría especial de Entidad Pública, descentralizada adscrita a la Secretaría Distrital de Salud, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa. Dada su naturaleza jurídica, podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

La Resolución No. 1164 del 2002, expedida por el Ministerio del Medio Ambiente, mediante la cual se adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los Residuos Hospitalarios y Similares establece: *“La segregación en la fuente es la base fundamental de la adecuada gestión de residuos y consiste en la separación selectiva inicial de los residuos procedentes de cada una de las fuentes determinadas, dándose inicio a una cadena de actividades y procesos cuya eficacia depende de la adecuada clasificación inicial de los residuos”.*


También la norma determina que *“para la correcta segregación de los residuos se ubicarán los recipientes en cada una de las áreas y servicios de la institución, en las cantidades necesarias de acuerdo con el tipo y cantidad de residuos generados. Los recipientes utilizados deben cumplir con las especificaciones de este Manual”.*

De acuerdo a lo anterior, el área de Gestión Ambiental, realizó visita de inspección a los servicios asistenciales de Consulta Externa, Laboratorios, Farmacia, Hospitalización, UCI’S, de las diferentes Unidades de Servicios de Salud de la Subred Sur, donde se identificó la necesidad de adquirir inicialmente la cantidad de 150 garrafas color blanco capacidad 20 litros y 520 galones color blanco capacidad entre 3.78 y 4 litros, para garantizar la correcta segregación de residuos fármacos y corto punzantes (ampolletas, viales, bajalenguas y aplicadores) que sean desechables, de paredes rígidas y en polipropileno de alta densidad u otro polímero que no contenga P.V.C. u otro material que posea átomos de cloro en su estructura química, ya que los residuos que contendrán estos recipientes serán llevados a incineración.

En este orden de ideas, la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. requiere adquirir recipientes para un adecuado manejo de residuos peligrosos (cortopunzantes y fármacos) dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución No.1164 de 2002; ya que el éxito de una adecuada segregación inicial depende de contar con el número necesario de recipientes, de modo que su utilización garantice una reducción del riesgo que representan los residuos hospitalarios para la salud del personal asistencial médico, pacientes, visitantes, personal de recolección de residuos y de la comunidad en general, además del riesgo ambiental que de ellos se derivan.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: De Conformidad con la RESOLUCION N° 396 DE 2017 SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E, “Por medio de la cual se modifica el Manual de Contratación conforme al estatuto de contratación, Acuerdo 27 de 20 de septiembre de 2017, Acuerdo 009 de 2017, Acuerdo 03 de 2016, Acuerdo 014 de septiembre 29 de 2016 de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, que en su capítulo III regula **“DE LAS MODALIDADES Y LOS MECANISMOS DE SELECCIÓN. ARTICULO 11. DE LAS MODALIDADES Y MECANISMOS DE SELECCIÓN: 11.2 CONTRATACION DIRECTA:** Es el mecanismo de selección por la cual se celebran contratos mediante un trámite simplificado abreviado, ágil y expedito, La modalidad de contratación directa se realiza bajo las siguientes circunstancias **11.2.1. INVITACION A COTIZAR:** Se presenta cuando la cuantía no supere el 0.3% del presupuesto aprobado por el CONFIS DISTRITAL para la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, debe llevar como mínimo: la identificación del proveedor, dirección o correo electrónico, teléfono, objeto de la oferta descripción del bien o servicio a contratar, especificaciones técnicas del bien o servicio,




 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. 1915 "Por el Bien de Todos"	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	ESTUDIO DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA DE BIENES Y SERVICIOS	ADM-CTT-FT-07-V2

presentación, cantidades, obligaciones a contratar, visita técnica si aplica, duración del contrato, fecha límite para presentar propuesta y relación de documentos a presentar en caso de ser contratado. Se aclara que toda invitación a cotizar debe ser comunicada a por lo menos cinco (5) proveedores inscritos en el BANCO DE proveedores de la institución a quienes se les debe solicitar la respectiva cotización u oferta.

4. OBJETO A CONTRATAR:

SUMINISTRO DE GALONES Y GARRAFAS PARA LA DISPOSICIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS (FARMACOS Y CORTOPUNZANTES) EN LAS UNIDADES DE SERVICIOS DE SALUD DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.








4.1 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN Y/O SERVICIO A CONTRATAR:

Especificaciones de los Galones y Garrafas

Los recipientes serán suministrados según demanda mensual, la cual puede variar dependiendo de las dinámicas de cada sede. A continuación mostramos los datos de referencia de consumo promedio mensual:

Ítem	Descripción	Presentación	Cantidad Mensual Estimada	Capacidad
1	Garrafas color blanco	Unidad	150	20 L
2	Galones color blanco	Unidad	520	Entre 3.78 y 4 Litros

- Deben ser rígidos, en polipropileno de alta densidad u otro polímero que no contenga P.V.C. u otro material que posea átomos de cloro en su estructura química.
- Resistentes a ruptura y perforación por elementos cortopunzantes. Deben tener una resistencia a punción cortadura superior a 12,5 Newton.
- Con tapa de rosca, de tal forma que al cerrarse quede completamente hermético.
- Debe contar con la marcación del código establecido en el Sistema de codificación de envases plásticos para poder identificar el tipo de material plástico usado para su fabricación.

SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN DE ENVASES Y EMPAQUES						
Tereftalato de Polietileno PET	Poliétileno de alta densidad PEAD	Policloruro de vinilo PVC	Poliétileno de baja densidad PEBD	Polipropileno PP	Poliestireno PS	Otros
						


Fuente: Tomado de Guías Ambientales Sector Plásticos

Distribución de los Galones y Garrafas

El Oferente deberá realizar la entrega de los galones y garrafas en las cantidades y en los sitios que le sean solicitados por el área de Gestión Ambiental de la Subred Sur.

A continuación se relaciona la cantidad mensual estimada de galones y garrafas que podrían consumirse para cada Unidad de Servicios de Salud de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. El número podría variar según la demanda de cada centro de atención.

USS	Número de Galones	Número de Garrafas	Frecuencia
Tunal	35	67	Mensual
Meissen	180	53	Mensual
Nazareth	25	3	Mensual
Vista Hermosa	50	9	Mensual
Tunjuelito	25	8	Mensual
Usme	205	10	Mensual

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CORPORACIÓN AUTÓNOMA ESPECIAL DE ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	ESTUDIO DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA DE BIENES Y SERVICIOS	ADM-CTT-FT-07-V2

US\$	Número de Galones	Número de Garrafas	Frecuencia
TOTAL	520	150	Mensual

5. VALOR ESTIMADO Y JUSTIFICACIÓN:

SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$7.000.000), PARA GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE GALONES Y GARRAFAS PARA LA DISPOSICIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS (FARMACOS Y CORTOPUNZANTES) EN LAS UNIDADES DE SERVICIOS DE SALUD DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

El valor relacionado se estimó a partir de estudio de precios de mercado. Ver cotizaciones anexas.

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA A REALIZAR:

CRITERIOS TÉCNICOS

Para la evaluación técnica se tendrán en cuenta los siguientes documentos, los cuales deben ser anexados a la oferta presentada por los diferentes oferentes:

Como parte integral de la oferta, se deberá presentar UNA MUESTRA DE CADA REFERENCIA SOLICITADA para poder realizar la respectiva evaluación técnica. Una vez hecha la evaluación, las muestras serán devueltas al oferente.

Adicionalmente a las muestras, el oferente deberá entregar la siguiente documentación adjunta a su propuesta:

EVALUACIÓN TÉCNICA				
OFERENTE	DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Oferente 1,2,3,4	Ficha Técnica del producto que describa su composición estructural.			
	Carta de compromiso de garantía por defectos de fábrica.			
	Los recipientes deben contar la marcación del código establecido en el Sistema de codificación de envases plásticos.			
	Catálogo de los productos			
	Los recipientes deberán contar con tapa de rosca, de tal forma que al cerrarse quede completamente hermético.			
	De acuerdo a las muestras recibidas se identificará que los recipientes sean resistentes a ruptura y perforación por elementos corto punzantes			

CRITERIOS DE EXPERIENCIA


La experiencia se acreditará mediante certificaciones, de contratos celebrados con Entidades Públicas y/o Privadas y cuyo objeto deberá corresponder al suministro de recipientes para segregación de residuos y/o elementos de aseo. Mínimo dos (2) Certificaciones.

Las certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información:

- a. Nombre de la Entidad o persona contratante que certifica, NIT, dirección, teléfonos.
- b. Nombre del contratista a quien se le expide la certificación
- c. Objeto del contrato
- d. Fecha de iniciación y terminación del contrato o manifestación de contrato en ejecución.
- e. Valor Total del contrato
- f. Plazo de ejecución del Contrato

Expedidas en papel membreteado de la entidad y firmadas por un responsable de la misma.




 AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>CONSEJO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO</small>	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	ESTUDIO DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA DE BIENES Y SERVICIOS	ADM-CTT-FT-07-V2

EVALUACIÓN ECONÓMICA:

Para la evaluación económica los oferentes deberán cotizar, teniendo en cuenta la cantidad mensual estimada, basado en la siguiente tabla:

Ítem	Descripción	Cantidad Mensual Estimada	COSTO UNITARIO + IVA	COSTO TOTAL + IVA
1	Garrafas 20litros blanca	150		
2	Galones de 3.78 a 4 litros	520		
GRAN TOTAL				

La oferta económica presentada por el Proponente no deberá superar el valor total del presupuesto oficial asignado para el proceso.


De existir errores aritméticos, se procederá a efectuar las correcciones matemáticas pertinentes respecto del valor unitario por la cantidad solicitada por la Entidad, durante la evaluación de la oferta. Sobre el valor final que resulte una vez efectuado las correcciones aritméticas, se realizará la comparación de las ofertas y se evaluará el criterio correspondiente.

El proceso de selección se hará a partir del menor valor ofertado, posterior al cumplimiento de los criterios técnicos, jurídicos, financieros y de experiencia a que haya lugar.

El valor de la oferta debe comprender todos los impuestos, tasas, pólizas y contribuciones de carácter Nacional y/o Distrital legales vigentes al momento de la presente contratación, así mismo todos los costos y gastos directos e indirectos que se generen desde la presentación de la oferta hasta la suscripción del contrato.

7. MATRIZ DE RIESGOS:

Tipo de Riesgo	Probabilidad de ocurrencia (En una calificación de 1 a 5, donde 5 significa muy alto y 1 muy bajo)	Impacto (En una calificación de 1 a 5, donde 5 significa alto y 1 muy bajo)	Forma de mitigarlo
Riesgos Económicos: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.	3	3	Revisar periódicamente el comportamiento del mercado respecto de los bienes y/o servicios a contratar.
Riesgos Sociales o Políticos: son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.	3	4	Análisis de las políticas estatales al respecto.
Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes	5	5	Ejecución presupuestal supervisada.
Riesgos Financieros: son el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ir) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones, entre otros.	4	4	Respaldar las operaciones presupuestales con los debidos certificados.
Riesgos Regulatorios: derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato	3	3	Análisis del mercado cambiario de la moneda extranjera.
Riesgos de la Naturaleza: son los eventos naturales previsible en los cuales no hay intervención humana	2	2	Acatar las recomendaciones que emiten las Entidades encargadas.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA TERRITORIAL</small> <small>Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.</small>	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	ESTUDIO DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA DE BIENES Y SERVICIOS	ADM-CTT-FT-07-V2

que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros	2		
Riesgos Ambientales: son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.	4	4	Cumplimiento de la normatividad actual e implementación inmediata de las normas que la modifiquen o sustituyan.
Riesgos Tecnológicos: son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.	1	1	Acatar las recomendaciones que emiten las Entidades Y Áreas relacionadas.

8. REQUIERE VISITA TÉCNICA EL BIEN Y/O SERVICIO A CONTRATAR:

SI	NO	X
Describa las condiciones a tener en cuenta para la visita:		

9. ESPECIFIQUE LA PÓLIZA QUE SE REQUIERE SEGÚN EL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

TIPO DE PÓLIZAS	PORCENTAJE	DURACIÓN	APLICA	MARQUE CON UNA (X)
DE SERIEDAD DE LA OFERTA	No podrá ser inferior al 10% del valor del contrato	Igual al plazo previsto del contrato y cuatro (4) meses mas	Contratos igual o superior al 0.2%	
DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	No podrá ser inferior al 10% del valor del contrato	Igual al plazo del contrato y tres (3) meses mas	Contratos igual o superior al 0.2%	X
DE CORRECTO MANEJO, BUENA INVERSIÓN Y REINTEGRO DE ANTICIPO EN EL CONTRATO U ORDEN	Al 100% de la suma entregada a título de anticipo	Igual a la requerida para su total amortización	Contratos igual o superior al 0.2%	
DE LA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	No podrá ser inferior al 10% del valor del contrato	Igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses mas	Contratos igual o superior al 0.2%	X
DE ESTABILIDAD DE LA OBRA	No podrá ser inferior al 5% del valor del contrato	Igual al plazo del contrato y cinco (5) años mas	Contratos igual o superior al 0.2%	
DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	Por el 10% del valor del contrato	Igual al plazo del contrato y tres (3) años mas	Contratos igual o superior al 0.2%	
DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	No podrá ser inferior al 20% del valor del contrato	Igual al plazo del contrato y tres (3) meses mas	Contratos igual o superior al 0.2%	
DEL SEGURO DE MANEJO DE RECURSOS PÚBLICOS PARA PARTICULARES	No podrá ser inferior al 10% del valor del contrato	Igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses mas	Contratos igual o superior al 0.2%	
DE LA PROVISIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS	No podrá ser inferior al 5% del valor estimado de los repuestos o del valor del contrato	Igual al plazo del contrato y un (1) año más desde la entrega del repuesto o accesorio	Contratos igual o superior al 0.2%	

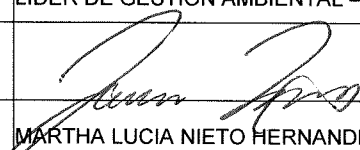
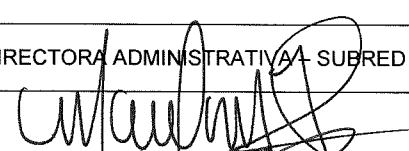
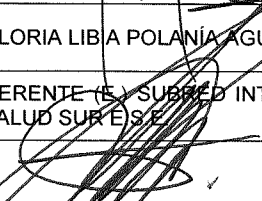
10. PLAZO DEL CONTRATO: (ESPECIFICAR MESES Y/O DÍAS) Y JUSTIFICACIÓN.

DOS (2) MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PARA GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE GALONES Y GARRAFAS PARA LA DISPOSICIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS (FARMACOS Y CORTOPUNZANTES) EN LAS UNIDADES DE SERVICIOS DE SALUD DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.




11. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Garantizar el suministro oportuno del objeto contratado de acuerdo a las fechas de entrega establecidas por el Supervisor del Contrato.
2. Entregar los recipientes en las sedes de la Subred Sur según la cantidad y el cronograma acordado previamente con el área de Gestión Ambiental y/o a quienes estos designen.
3. Garantizar el cambio inmediato de los productos que resulten afectados durante el transporte y/o que presenten defectos de fabricación.
4. Durante la ejecución de las actividades de distribución del producto, el contratista deberá responder los daños ocasionados a la infraestructura y/o muebles de la Subred Sur.
5. Responder por las posibles reclamaciones laborales que puedan originarse en el presente contrato, en calidad del empleador del personal con que preste el servicio.
6. Dotar a su personal de los respectivos elementos de protección individual EPI, para el desarrollo de las actividades orientadas al cumplimiento del objeto del contrato.
7. El contratista será responsable de la seguridad e integridad física de las personas que vincule para la prestación del servicio.
8. Exonerar a la Subred Integrada de Servicios de Salud de toda responsabilidad civil, penal, comercial y contractual por las fallas, pérdidas de material daño o robo de equipos y herramientas que presente el contratista en el desarrollo de la ejecución del objeto contractual.
9. En todo caso queda entendido que el personal es subordinado al contratista y no tiene ningún vínculo con la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur. E.S.E.
10. El contratista deberá mantener los precios unitarios pactados durante la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
11. Asumir los costos directos e indirectos, tasas, contribuciones, además del servicio de transporte con ocasión al desarrollo del contrato.
12. Las demás que se requieran con la naturaleza del contrato o por requerimiento del supervisor del contrato.

12. Avaluos que autorizan la Contratación:		
PRIMER AVAL: RESPONSABLE DEL ESTUDIO	NOMBRE COMPLETO:	JUAN DAVID RAMÍREZ PIÑEROS
	CARGO O ACTIVIDAD:	LÍDER DE GESTIÓN AMBIENTAL – SUBRED SUR
	FIRMA:	
SEGUNDO AVAL: SUBGERENTE U OFICINA ASESORA CORRESPONDIENTE	NOMBRE COMPLETO:	MARTHA LUCIA NIETO HERNANDEZ
	CARGO O ACTIVIDAD:	DIRECTORA ADMINISTRATIVA - SUBRED SUR
	FIRMA:	
TERCER AVAL: GERENCIA	NOMBRE COMPLETO:	GLORIA LIBA POLANÍA AGUILLÓN
	CARGO O ACTIVIDAD:	GERENTE (S) SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.
	FIRMA:	

Vo.Bo 
OFICINA CONTRATACION

VALIDACION PAA 
OFICINA DESARROLLO INSTITUCIONAL

ESTUDIO DE MERCADO
PROCESOS BIENES Y/O SERVICIOS
ETAPA PRECONTRACTUAL

FECHA: 22 DE SEPTIEMBRE DE 2017

PROCESO: SUMINISTRO DE GALONES Y GARRAFAS PARA LA DISPOSICIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS (FARMACOS Y CORTOPUNZANTES) EN LAS UNIDADES DE SERVICIOS DE SALUD DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CAPACIDAD	CANTIDAD ESTIMADA	OFERENTE N° 1 (PLASTANK)			OFERENTE N° 2 (DISTRIBUENVASES)			COSTO PROMEDIO MENSUAL ESTUDIO DE MERCADO			PROYECCIÓN CONSUMO DOS MESES SEGÚN ESTUDIO DE NECESIDAD	
				V/R UNIT	IVA 19%	V/R TOTAL	V/R UNIT	IVA 19%	V/R TOTAL	V/R UNIT	IVA 19%	V/R TOTAL	V/R UNIT	V/R TOTAL
GARRAFAS COLOR BLANCO	UNIDAD	20 LTS	150	8.800	1.672	1.570.800	11.695	2.222	2.087.558	10.248	1.947	1.829.179		3.658.358
GALONES COLOR BLANCO	UNIDAD	ENTRE 3,78 Y 4 LTS	520	-	-	-	2.442	464	1.511.110	2.442	464	1.511.110		3.022.219
						1.570.800			3.598.667			3.340.288		6.680.577

Elaboró:
OSCAR DAMEZ GOMEZ
Profesional Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

